



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MRE"- ID 443.004

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque "A", siendo las 13:00 horas, el Ministro en Administración y Asuntos Técnicos Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 2/2024 "Adquisición de cubiertas para el MRE" – ID 443.004

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para presente llamado, 09:00 horas, del 12 de junio de 2024, se han recepcionado las siguientes ofertas:

1	80089529-0	F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	80003251-9	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: Ninguna.

A continuación, se examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 20.915.000 Monto de la garantía: 6.000.000 Tipo de Garantía: Póliza Cumple	No Aplica	Cumple
AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 22.358.000 Monto de la garantía: 4.000.000 Tipo de Garantía: Póliza Cumple	No Aplica	Cumple

La Convocante verifica en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de las páginas <https://www.paraguay.gov.py/oe/sfp/1031> y en el registro de Sanciones a proveedores del SICP <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>, si la oferente se encuentra o no comprendida en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d) y g), h), i), j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, dando los siguientes resultados:





Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA

C.I. N° 2.309.055 – Francis Ruffinelli Almada (Presidente)

C.I. N° 3.526.699 – Sebastián Ruffinelli Almada (Vicepresidente)

C.I. N° 3.526.698 – Diego Ruffinelli Almada (Director)

C.I. N° 4.930.827 – Juan Ruffinelli Almada (Director)

Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos ni de estar inhabilitados en el Registro de Sanciones Proveedores del SICP.

AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA

C.I. N° 915.385 – Alejandro Agustín Bellon Génes (Presidente)

C.I. N° 915.384 – Danilo Bellon Génes (Vicepresidente)

Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos ni de estar inhabilitados en el Registro de Sanciones a Proveedores del SICP.

Conclusión: La oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 incisos a), d), g), h), i), j). Los demás incisos se encuentran respaldados conforme a la Declaración Jurada del oferente incluidos en el Formulario de Oferta, por lo tanto, cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que los oferentes **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** y **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA** han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, están calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para cuyo efecto se exponen en el cuadro siguiente, las propuestas económicas presentadas:

Oferentes	Montos de las Ofertas
F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA	20.915.000
AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	22.358.000

Se verifica que las ofertas **no requieren corrección aritmética.**

En cuanto a la aplicación del **Margen de Preferencia Nacional**, teniendo en cuenta que los bienes cotizados son insumos importados, no será necesario solicitar el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no se altera la posición de los precios ofertados.

A continuación, se analiza la oferta con el precio más bajo presentada, para lo cual se expone los precios en el siguiente cuadro a fin de compararlo con el precio referencial:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA FSDJ S.A		
					Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL 175/65/R14 Cubiertas Radial - Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 82T	Unidad	1	579.860	KUMHO	COREA	666.000
2	CUBIERTAS PARA CAMIONETA 195/70/R15 C Cubiertas Radial para Carga - Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 104/102R	Unidad	1	1.090.000	FATEO	ARGENTINA	1.252.000
3	CUBIERTAS PARA CAMIONETA 155/R12 C TRASERO Cubiertas Radial para Carga - Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 86P	Unidad	1	435.333	KUMHO	COREA	865.000
4	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL 205/60/R16 Cubiertas Radial ATR - Índice de Carga y Velocidad mínima: 92H	Unidad	1	784.167	KUMHO	COREA	901.000



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

5	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	215/70/R16 Cubiertas Radial Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 100T	Unidad	1	904.767	KUMHO	COREA	1.310.000
6	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL	225/55/R 17 Cubiertas Radial Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 97W	Unidad	1	1.220.603	COMPASAL	CHINA	1.402.000
7	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	225/55/R18 Cubiertas Radial Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 96V	Unidad	1	946.667	KUMHO	COREA	1.290.000
8	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	225/60 R18 Cubierta Radial HT - Índice de Carga y Velocidad mínima: 104H	Unidad	1	1.450.000	KUMHO	COREA	1.666.000
9	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	225/75/R16 Cubiertas Radial para Carga - Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 115/112Q	Unidad	1	1.584.487	KUMHO	COREA	1.820.000
10	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	235/55/R19 Cubiertas Radial HT - Índice de Carga y Velocidad mínima: 105V	Unidad	1	1.881.997	KUMHO	COREA	2.162.000
11	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	235/60/R18 Cubiertas Radial Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 102H	Unidad	1	3.863.333	KUMHO	COREA	3.100.000
12	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL	245/50ZR18 Cubiertas Radial Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 100W	Unidad	1	2.317.070	CENTARA	CHINA	2.662.000
13	CUBIERTAS PARA CAMIONETA	265/50/R20 Cubiertas Radial Lisa - Índice de Carga y Velocidad mínima: 107V	Unidad	1	1.583.153	KUMHO	COREA	1.819.000
TOTAL					18.641.437			20.915.000

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, que en su artículo 4, punto 1, establece: *CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Se verifica que la Oferta de la empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA**, presenta sus precios fuera de los parámetros establecidos, por lo cual se solicita la justificación y composición de precios de los mismos, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 156/2024, de fecha 19 de junio de 2024, emplazándole para el efecto hasta el viernes 21 de julio de 2024, hasta las 14:00 horas.

La empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA**, presenta en tiempo y forma la justificación de sus precios ofertados, mencionando que los mismos fueron estructurados en base al costo del bien, gastos administrativos, gastos financieros, cargos laborales e impuestos.

Dicha información satisface a esta Convocante, y obra en los archivos del presente llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

Se verifica a continuación la **documentación formal** requerida en la Carta de Invitación a fin de corroborar si la empresa oferente cumple con tales requerimientos:

DOCUMENTOS FORMALES	F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

La empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** – **CUMPLE** con los documentos formales.

CAPACIDAD FINANCIERA	F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA
Declaración Jurada de presentación del IVA	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

La empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** – **CUMPLE** con los documentos requeridos para verificar la capacidad financiera.

EXPERIENCIA	F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, dedicándose a los rubros objetos el presente llamado, lo cual podrá ser demostrado con la Constancia del RUC o Acta de Constitución.	Cumple
Copia de Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual acompañas de la correspondiente factura o contrato.	No Cumple

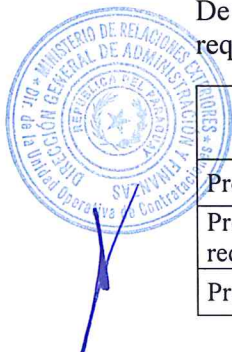
La empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** – **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos requeridos para acreditar la experiencia, por lo que se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°156/2024 de fecha 19 de junio del corriente, la presentación de los documentos faltantes, emplazándole hasta las 14:00 horas del viernes 21 de junio del 2024, para el efecto.

Llegada la fecha y hora señalada, la empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** presenta lo solicitado:

EXPERIENCIA	F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA
Copia de Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual acompañas de la correspondiente factura o contrato.	Cumple

De esta manera, la empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** **CUMPLE** con los documentos requeridos para acreditar la experiencia y los mismos obran en el archivo del presente llamado.

CAPACIDAD TÉCNICA	F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA
Presentar lista de personales calificados para los trabajos requeridos.	No Cumple
Presentar lista de maquinarias y herramientas necesarias para realizar tales trabajos requeridos.	No Cumple
Presentar croquis e infraestructura de la empresa.	No Cumple





Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

La empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** NO CUMPLE con los documentos requeridos para acreditar la capacidad técnica, razón por la cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 156/2024 de fecha 19 de junio del corriente, la presentación de los documentos faltantes, emplazándole hasta las 14:00 horas del viernes 21 de junio del 2024, para el efecto.

Llegada la fecha y hora señalada, la empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** presenta lo solicitado:

CAPACIDAD TÉCNICA	F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA
Presentar lista de personales calificados para los trabajos requeridos.	Cumple
Presentar lista de maquinarias y herramientas necesarias para realizar tales trabajos requeridos.	Cumple
Presentar croquis e infraestructura de la empresa.	Cumple

De esta manera, la empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** CUMPLE con los documentos requeridos para acreditar la capacidad técnica y los mismos obran en el archivo del presente llamado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA
Catálogo u otro medio que corrobore las especificaciones técnicas	No Cumple

La empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** NO CUMPLE con los documentos requeridos para corroborar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado, razón por la cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 156/2024 de fecha 19 de junio del corriente, la presentación de los documentos faltantes, emplazándole hasta las 14:00 horas del viernes 21 de junio del 2024, para el efecto.

Llegada la fecha y hora señalada, la empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** presenta lo solicitado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA
Catálogo u otro medio que corrobore las especificaciones técnicas	Cumple

Al respecto, la empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA** presenta el Catalogo de los bienes ofertados, con el mismo se puede corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a lo establecido en las bases del llamado.

Por todo lo expuesto precedentemente, se puede comprobar que la oferta de la empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA**, CUMPLE con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2024 "Adquisición de cubiertas para el MRE" ID N° 443.004**, conforme al Artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA**, por el monto





Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

mínimo de Guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 11:30 horas, del 24 de junio de 2024, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministro en A. A. y T. **Sergio Andrés Bogado**
Director de la Unidad Operativa de Contratación